

Hay que ajustar el cierre comercial en días electorales

La discusión parlamentaria sobre el cierre del comercio en días de elecciones sigue siendo necesaria, no solo por su urgencia, sino para otorgarle la relevancia que merece a esta norma que sigue generando efectos concretos y negativos.

La regulación vigente establece una restricción específica que afecta a locales agrupados bajo una misma razón social (malls, strip centers y caracoles), mientras que el comercio de calle sí puede hacerlo. Esta diferencia impacta la competitividad del sector, genera pérdidas económicas y menores ingresos para miles de trabajadores que dependen de comi-

siones y bonos asociados a ventas. Resulta relevante precisar adecuadamente el foco de la discusión legislativa, ya que, más que discutir la eliminación del feriado legal de los días de votación, el debate se centra en revisar el artículo 38 del Código del Trabajo, de manera de corregir la restricción específica que hoy afecta a los locales bajo una misma razón social.

Este enfoque permitiría resguardar el sentido cívico de la jornada electoral, manteniendo su carácter de feriado, pero al mismo tiempo avanzar hacia una regulación más equitativa que no discrimine entre dis-

tintos formatos de comercio. Como representantes de pequeñas, medianas y grandes empresas del retail, creemos que es fundamental retomar esta discusión y avanzar en ajustes que reflejen la realidad actual del sector, promoviendo reglas más justas y coherentes.

Andrés Bogolasky
Presidente AG Marcas del Retail